

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



TEKANTO, YUCATÁN, 2007-2010



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

II. AYUNTAMIENTO DE TEKANTO

FERNANDO CHE CANUL

REGIDOR PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE AURELIO TREJO CAN

REGIDOR SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AURORA CANCHE UXUL

REGIDOR SÍNDICO

JUAN DE CRUZ MAY BACAB

REGIDOR DE MERCADO Y RASTRO

MARIA RUFINA CAUICH

REGIDOR DE SALUD

“NUESTRO COMPROMISO ES SERVIRTE”

TEKANTO, YUCATAN, 2007-2010



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
Visión y Misión de la Administración	6
Conformación para la elaboración del Plan	6
Participación en la Planeación Estratégica	7
CAPITULO 1	
MARCO JURIDICO DE LA PLANEACIÓN	8
Ámbito Federal	8
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	8
Ámbito Estatal	9
Constitución Política del Estado de Yucatán	9
Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán	9
Ley Estatal de Planeación	16
CAPITULO II	
DIAGNOSTICO MUNICIPAL	18
Origen Histórico	18
Localización Geográfica y Extensión Territorial	18
Demografía	19
Situación General del Municipio	19
CAPITULO III	
PRIORIDADES EN EL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL	22
Educación	23
Preescolar	24
Primaria	25
Secundaria	27
Indígena	28
Capacidades Diferentes	29
Media	29



Salud	30
Atención a la Salud	31
Marco Jurídico	33
Cultura	33
Deporte	35
Atención a la Juventud	36
La Familia	38
La Mujer	38
La Niñez	39
La Tercera Edad	40
Personas con Capacidades Diferentes	41
CAPITULO IV	
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	42
Limpieza Pública	42
Pavimentación y Rehabilitación de Calles	43
Alumbrado Público y Red Eléctrica	44
Agua Potable y Drenaje Pluvial	45
Parques, Jardines, Plazas y Áreas Verdes Públicas	46
Mercado y Rastro Municipal	47
Panteón Municipal	48
CAPITULO V	
DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO	49
Planeación y Desarrollo Urbano	49
Planeación	49
Suelo y Vivienda	50
Cuidado Ecológico de los Recursos y Áreas Verdes	51
CAPITULO VI	
DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL	52
Desarrollo Económico	52
Desarrollo Rural Integral	53



CAPITULO VII	
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	56
Seguridad Pública	56
Infraestructura y Equipo	57
Trabajo y Operatividad	58
Participación Social	59
Seguridad Jurídica	60
Protección Civil	61
CAPITULO VIII	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL	62
Administración Pública Municipal	62
Recursos Humanos	62
Recursos Materiales	63
Recursos Financieros	64
Participación Ciudadana	66
Comunicación Social	67
CAPITULO IX	
INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	67
Instrumentación del Plan	68
Evaluación, Control y Seguimiento del Plan	68
Conclusiones	69



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

PRESENTACION

A los ciudadanos del municipio de Tekanto, Yucatán, Hago Saber, que desde el primero de Julio del Dos Mil Siete; en que asumí el firme compromiso y responsabilidad de servir a todos los habitantes del Municipio, sin distinción como Presidente Municipal, junto con mis compañeros regidores que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; me propuse a realizar con responsabilidad, todas las acciones y gestiones necesarias para mejorar las condiciones de vida, salud, alimentación, educación, cultura y seguridad de la población para el mejor desarrollo del municipio.

En estos pocos meses de mi administración; se han tomado medidas importantes, para atender las demandas ciudadanas de agua potable, servicios municipales de limpieza y chapeo, seguridad, deportivas, culturales y en el sector salud, ahora bien, siendo necesario encaminar objetivamente las acciones y programas de la presente administración 2007-2010 en la infraestructura urbana, programas sociales y apoyos necesarios a la comunidad para su debido desarrollo.

En cumplimiento de lo señalado en la Ley de Gobierno de los Municipio del Estado de Yucatán y de la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, se ha elaborado el presente Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2007-2010, que propone y contiene el marco general de Objetivos, Estrategias y Líneas de acción que formaran los programas a corto, mediano y largo plazo, que el gobierno municipal realizara; para lograr el desarrollo sustentable del municipio y sus habitantes.

Para la elaboración de este plan se han tomado en cuenta las diferentes opiniones de la sociedad, entre adultos, jóvenes, mujeres, de la tercera edad, organizaciones políticas, deportivas y culturales; en general, de todas las personas interesadas en el desarrollo social sustentable de los habitantes, colonias y comisarías de este municipio; respondiendo a las necesidades que tiene la población, plasmadas por los ciudadanos durante mi recorrido en la campaña electoral por las calles, colonias y comisarías de esta localidad.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Por lo que junto con el Honorable Cabildo del cual formo parte, me he comprometido a trabajar con base en el plan de desarrollo municipal tratando de abatir los rezagos sociales, económicos, culturales, educativos, de salud y seguridad, planteados por los ciudadanos; hasta donde lo permitan los recursos económicos del ayuntamiento, conjuntamente, con el esfuerzo de todo su personal para cumplir con dignidad, esta noble encomienda otorgado por los ciudadanos a esta administración 2007-2010.

El Plan de Desarrollo Municipal; que será rector de las diversas actividades y programas, que se desarrollaran durante esta administración y que se ira perfeccionando y ampliando con la participación activa de la sociedad, dentro de un ámbito de respeto, responsabilidad y transparencia en el manejo administrativo de los recursos económicos, materiales y humanos, buscando lograr un pleno desarrollo municipal y de los habitantes en todos los aspectos

Agradezco, a todos los ciudadanos la confianza depositada en este servidor durante la presente administración y me comprometo junto con mis compañeros Regidores a no defraudarlos, trabajando honesta y responsablemente para lograr el más alto desarrollo del municipio de Tekanto, Yucatán, para el bien de todos sus habitantes. -----

C. FERNANDO CHE CANUL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEKANTO, YUCATAN



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

INTRODUCCION

Como todo ciudadano, vemos que nuestro Municipio se encuentra en vías de desarrollo y deseamos que día a día desarrollarnos hasta tener una mejor calidad de vida, sustentado en nuestra economía, cultura, educación, salud, seguridad. Por ello, junto con la sociedad hemos emprendido el gran reto de lograr un pleno desarrollo del municipio con trabajo responsable y transparente.

VISION Y MISION DE LA ADMINISTRACION

Visión:

La meta a lograr durante la administración municipal 2007- 2010 es lograr alcanzar un desarrollo económico, social, cultural y político del municipio con trabajo conjunto y definido de todas las áreas del gobierno local. En especial, atender los rezagos y deficiencias en los sectores de seguridad, salud, alimentación, cultura, educación, deporte en beneficio de todos los ciudadanos sin distinción de clases, ideologías y edades.

Misión:

Esta gran misión encomendada a esta administración con el voto de confianza de los ciudadanos solo se lograra con un gobierno comprometido con el pueblo que trabaje con responsabilidad, honestidad, transparencia, profesionalismo, con justicia social y apegado a las normas y lineamientos de la ley del México moderno que vivimos.

CONFORMACION DEL PLAN MUNICIPAL

El Plan Municipal de Desarrollo se elaboro democráticamente con la participación activa de los habitantes del Municipio, coordinando los trabajos de consulta el H. Ayuntamiento de Tekanto, el Consejo de Desarrollo Municipal y los integrantes de la administración pública municipal recopilando en el Plan las propuestas para alcanzar el desarrollo del municipio.



PARTICIPANTES EN LA PLANEACION ESTRATEGICA

C. FERNANDO CHE CANUL	REGIDOR PRESIDENTE MUNICIPAL
C. JOSE AURELIO TREJO CAN	REGIDOR SECRETARIO MUNICIPAL
C. PATRICIA AURORA CANCHE UXUL	REGIDOR SINDICO
C. JUAN DE CRUZ MAY BACAB	REGIDOR DE MERCADO Y RASTRO
C. MARIA RUFINA CAUICH EB	REGIDOR DE SALUD

COMISARIOS MUNICIPALES

C. LORENZO PISTE KU	TIXCOCHO
C. ORLANDO ACOSTA LEYVA	SAN FRANCISCO TZON
C. JOSE SANTOS MOSQUEDA CEL	SALACTHA

DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

C. ROSALINDA VAZQUEZ DE CHE	PRESIDENTA DEL DIF.
C. PORFIRIA MAY BAAS	ENLACE OPORTUNIDADES
C. JUAN DANIEL ESCALANTE DURAN	DIR. DE DEPORTES
C. JOSE MARIA MARRUFO CANUL	DIR. DE PROTECCION CIVIL
C. PROFR. ILIANA ELVIRA ARAUJO LARA	TESORERA
C. JUAN DIEGO MUÑOZ CORONADO	DE ALUMBRADO PÚBLICO

DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES.

C. REMIGIO CAUICH EB	MINISTRO IGLESIA
C. MELESIO LEON CANCHE	RPTE. APICULTORES
C. ROBERTO CAN PISTE	RPTE. PORCICULTORES
C. OCTAVIANO MAY CRUZ	ASOCIACION GANADERA
C. JOSE GRACILIANO PISTE CAAMAL	RPTE. GANADO OVINO
C. YUDY CHAN DOMINGUEZ	ESC PRIM. ANDRES Q. ROO.
C. SIMON KANTUN KU	COM. EJIDAL TIXCOCHO
C. MAXIMO RAMIREZ CARRILLO	COM. EJIDAL TEKANTO
C. HERCULANO UITZ	RPTE. ETNIA MAYA
C. VICTORIANO PISTE AZCORRA	RPTE. ETNIA MAYA
C. VICTOR CHAN CETZ	RPTE. JUBILADOS
C. FERNANDO E. CARRILLO GONZALEZ	RPTE. ESCUELAS
C. HERNAN ADRIAN CRUZ	RPTE. TAXISTAS.

Y con la participación de la ciudadanía que expreso sus propuestas y sugerencias que fueron agregadas al presente Plan de Desarrollo Municipal de Tekanto, Yucatán, para el periodo administrativo 2007-2010.



CAPITULO I

MARCO JURIDICO DE LA PLANEACION

AMBITO FEDERAL

DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo 26.

A. El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultara al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinara los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordina mediante convenios con los gobierno de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la Ley.



DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN.

Artículo 77.- Los municipio se organizaran administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Décima Tercera.- El Gobierno Munieipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con diehos conceptos.

Artículo.-95 Bis.- El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, debrán:

IV.- En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en su respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.

DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNCCIOS DEL ESTADO DE YUCATAN.

Artículo 39.- Durante el mes de junio el Presidente Municipal en sesión solemne de Cabildo, rendirá a este y a los habitantes, un informe anual sobre el estado que guardan la administración pública munieipal y los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

B).- De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, y en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

VI.-Regular la utilización del suelo, formular y aprobar su fraccionamiento de conformidad con los planes municipales;

C).-De Hacienda:

II.- Aprobar a mas tardar el quince de diciembre, el Presupuesto Anual de Egresos, con base en los ingresos disponibles y de conformidad al Programa Operativo anual y el Plan Municipal de Desarrollo;

D).- De Planeación:

I.-Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.-Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

III.-Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo según lo dispuesto en las leyes;

IV.- Vigilar la ejecución de los planes y programas, y

V.- Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios las zonas de conurbación.



Artículo 42.- Son obligaciones de Ayuntamiento en materia de servicios y obra pública:

I.-Concluir las obras iniciadas por administraciones anteriores, siempre y cuando sean de beneficio colectivo, atiendan al Plan Municipal de Desarrollo y que no estén impedidas administrativa o judicialmente su ejecución;

Artículo 82.-Las oficinas y dependencias, conducirán sus acciones en base a los fines y objetivo de los planes y programas operativos anuales. Al frente de cada una de ellas, habrá un titular con la denominación que determinen los reglamentos respectivos. Para el despacho de sus asuntos, se auxiliará en los demás funcionarios públicos que dispongan los reglamentos del ramo, conforme a los recursos presupuestales.

De la Planeación del Desarrollo

Sección Primera

Del Sistema Municipal de Planeación.

Artículo 108.-Los ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.-El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecido en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades.

III.-Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal y



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

IV.-El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento, y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta Ley.

Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás ordenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Sección Segunda

De los Instrumentos de Planeación.



Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y

III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Sección Tercera

Del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su periodo constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal con la asesoría de la instancia técnica de planeación evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicara los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.-Una vez aprobado por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo se publicarán en la Gaceta Municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaboraran programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas .

Dichos programas formaran parte del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el ayuntamiento conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta y sus reglamentos.

Artículo 118. El Ayuntamiento formulara el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.-Expondrá el diagnostico municipal describiendo su situación general;

II.-Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades de desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio constitucional;

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para todo la administración municipal.

Sección Cuarta

Del Programa Operativo Anual



Artículo 119. Los Programas Operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, serán concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo y deberán ser presentados al Cabildo.

El programa Operativo Anual contendrá:

I.-Diagnostico de la situación económica y social del Municipio en el año específico y su relación con la situación regional y estatal;

II.- Objetivos y metas a corto plazo;

III.- Platicas, estrategias e instrumentos a utilizar;

IV.-Previsiones y recursos necesarios y fuentes de los mismos, y

V.-Acciones a realizar en las vertientes de la planeación obligatoria, coordinada y concertada en relación a los sectores social y privado.

Correlativamente a los programas operativos anuales se formularan los respectivos programas de inversión, gasto y financiamiento que los complementarán.

Los programas operativos y los programas de inversión, gastos y financiamiento deberán contener las propuestas prioritarias de la sociedad para abatir los rezagos sociales.

Los programas serán obligatorios para el gobierno y la Administración Publica Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 120. El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad, la Contaduria Mayor de Hacienda verifique su cumplimiento.

Artículo 173. El Ayuntamiento en base a su programa financiero anual, al someter a la Legislatura Local la Ley de Ingresos, deberán proponer, en su caso los gastos globales de endeudamiento para el financiamiento de su Presupuesto de Egresos, proporcionando los elementos de juicio suficientes para fundar su propuesta.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El monto de endeudamiento aprobado en las repetidas leyes de ingresos será la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos respectivo.

Artículo 208. Los servidores públicos de elección popular, tendrán las siguientes obligaciones:

V.- Ejecutar los planes programas y el presupuesto correspondiente;

Artículo 211. Al órgano de control interno compete:

III.- Vigilar el cumplimiento por parte de las oficinas dependencias y entidades de la Administración Pública, de las disposiciones en materia de planeación, presupuestación, ingreso, contabilidad, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores.

LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

Artículos 5 - Relativos a las atribuciones del Ayuntamiento y participación de los grupos sociales.

Artículo 25- Relativo a vigencia de los planes y programas en el período administrativo de vigencia y su publicación.

Artículo 27 - Relativo a los objetivos generales, las prioridades y las estrategias en concordancia con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 29 - Relativo a la congruencia de los planes y programas municipales con los planes rectores del Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo. 30.- Relativo a los objetivos de los planes sectoriales y sus recursos

Artículo.-31 Relativo a los programas institucionales y su regulación de acuerdo a la ley.

Artículo 32 - Relativo a los programas subregionales de las zonas prioritarias contenidas en los Planes estatales y municipales de desarrollo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo. 34.- Relativo a las dependencias encargadas de la ejecución de los programas anuales y operativos del plan de acuerdo a la ley.

Artículo.-35 De la coordinación entre los tres gobiernos y la participación de los grupos sociales.

Artículo 38 - Relativo a la publicación del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 39.- Relativo a las adecuaciones al Plan de Desarrollo por el ejecutivo y su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44 - Relativo a la obligatoriedad del Plan Municipal de Desarrollo después de haber sido aprobado y publicado.

Artículo 45- Relativo a la ejecución y participación de grupos sociales.

Artículo 46.- Relativo a las atribuciones operativas del ayuntamiento en el plan de desarrollo

Artículo.-47 De la coordinación y convenios propuestos por gobierno estatal con el gobierno federal y municipal en la ejecución del Plan de Desarrollo.

Artículo 48 - Relativo a la coordinación en sus jurisdicciones de los tres niveles de gobierno en el contenido de los Planes de Desarrollo.

60 - Relativo a la obligatoriedad y sanciones del Plan Municipal de Desarrollo a los Servidores públicos de la administración municipal.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CAPITULO II

DIAGNOSTICO MUNICIPAL

ORIGEN HISTÓRICO

Tekanto.-Municipio del Estado de Yucatán, cuya cabecera lleva el mismo nombre que significa 'Aquí hay Kantó, ya que esta voz es nombre de un árbol que se produce en el lugar".

Perfil Histórico: En la época prehispánica, el poblado de Tekanto formó parte del cacicazgo de Ah Kin Chel. Durante la Encomienda estuvo a cargo de Don Diego Sánchez (1581). En 1825 el pueblo de Tekanto pasa a formar parte del Partido de la Costa, cuya cabecera es Izamal. Se erige en municipio libre en el año de 1900. Entre sus monumentos arquitectónicos destaca, por su construcción colonial, el ex convento de San Agustín, ubicado en la cabecera, y la casa principal de la ex hacienda San Agustín que data del siglo XIX. Las fiestas populares se celebran del 26 al 28 de agosto en honor de San Agustín y del 21 al 26 de noviembre al Santo Cristo de Citilcúm.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El municipio de Tekanto se localiza en la región denominada centro-norte. Queda comprendido entre los meridianos 89° 04' y 89° 09' de longitud oeste y los paralelos 20° 58' y 21° 03' de latitud norte; posee una altura de 10 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Tekanto Limita al norte con Suma-Teya, al sur con Izamal, al este con Tepakán y al oeste con Bokoba.



La cabecera del municipio es el pueblo de Tekanto, cuya distancia geográfica a la ciudad de Mérida es de 56 kilómetros en dirección suroeste.

Además de la cabecera, dentro de la jurisdicción municipal quedan comprendidas tres localidades: Tixcoch, San Francisco Tzon y Sanlahtah.

La superficie total es de 47.25 kilómetros cuadrados que representa un 0.23 por ciento del territorio estatal y el 0.007 por ciento del total nacional.

Fuente: Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

DEMOGRAFÍA

En el último censo de población y vivienda realizado el año 2000, revelo que en el municipio de Tekanto existe una población total de 3,889 habitantes, siendo de estos 1,907 hombres y 1,982 mujeres.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

SITUACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Vivienda

Hasta el año 2000 existían 874 viviendas particulares ocupadas que albergaban a una población de 3,889 habitantes.

Fuente: IAEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Agua

Existen 5 pozos profundos como fuente de abastecimiento de agua potable, cuya capacidad de extracción del vital liquido es de 165 miles de metros cúbicos por día; y existen en total



1023 tomas domiciliarias instaladas, distribuidas en 1023 domesticas y 0 comerciales, distribuidas en 4 localidades del municipio con red de distribución.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Red Eléctrica

Existe un total de 1023 tomas instaladas con el servicio de energía eléctrica, de las cuales 998 son del tipo residencial, 2 es del tipo industrial, 20 del tipo agrícola, ganadera y porcícola y 3 no especificados.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Salud

El municipio de Tekanto, cuenta con una clínica de asistencia social del IMSS de Oportunidades de nivel medio; siendo el promedio anual de casos en consulta externa que se atiende de 20,000 de vecinos de Tekanto.

Asimismo, de la población total 3,889 son personas sin ninguna discapacidad; siendo 118 los que tienen alguna discapacidad, de los cuales representa el 3.03 % total de la población.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Educación

Existe una población total de 1,274 habitantes de 5 a 19 años, de los cuales 470 y 450, hombres y mujeres respectivamente saben leer y escribir; y 354 respectivamente no saben leer ni escribir.



Dentro de la población de 15 años y mayor hacen un total de 2,165 personas son alfabetos; 172 y 317, hombres y mujeres respectivamente son analfabetos.

Fuente: INEGI, Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

Actualmente la población escolar se divide de la siguiente forma:

NIVEL DE ESCUELA	ALUMNOS INSCRITOS	EXISTENCIA	APROBADOS	EGRESADOS	PERSONAL DOCENTE	ESCUELAS
PREESCOLAR	115	115	110	70	5	3
PRIMARIA	700	680	650	90	27	5
SECUNDARIA	256	236	220	69	28	1
BACHILLER	50	50	50	0	0	0
PROFESIONAL	10	10	10	0	0	0

Empleo

Personas que conforman la población económicamente activa mayor de 15 años por sexo según la condición de actividad en el municipio de Tekanto:

1,319 PERSONAS MAYORES DE 15 AÑOS					
	TOTAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADO
		OCUPADA	DESOCUPADA		
HOMBRES	915	842	73	542	4
MUJERES	404	372	32	771	2

Fuente: INEGI Yucatán, XII Censo General de Población y Vivienda 2000.



CAPITULO III

PRIORIDADES EN EL DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA URBANA

La participación de la comunidad en la ejecución de los programas de gobierno municipal, así como en el puntual pago de sus impuestos y servicios, será el factor económico que determine el desarrollo del municipio.

OBJETIVO

La participación abierta y cercana de los habitantes del municipio con su gobierno, hará una sociedad más organizada y democrática, que realice acciones para beneficio del municipio de forma conjunta con autoridades y servidores públicos.

ESTRATEGIA

Vincular a la población con la elaboración de proyectos de obras que les brinden beneficios, proporcionando la información y asesoría necesaria para la integración de sus propuestas en la planeación municipal en materia de salud, seguridad, educación, vivienda y empleo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- ❖ Atender oportunamente las peticiones de la sociedad.

- ❖ Asegurar el acercamiento del gobierno municipal con la sociedad.

Propiciar la participación de los ciudadanos en los programas y acciones del



gobierno municipal.

- ❖ Estimular la relación entre el gobierno municipal y la sociedad mediante el diálogo y la concertación.
- ❖ Mejorar y fortalecer la atención al público.
- ❖ Fomentar el desarrollo de actitudes positivas en los servidores públicos,
- ❖ Estimular la atención de la administración municipal en el municipio de Tekanto.
- ❖ Fomentar y estimular la participación de empresas en los programas municipales.
- ❖ Abrir y fomentar espacios para que la sociedad participe con programas y acciones en conjunto.
- ❖ Establecer relaciones con instituciones sociales y educativas para que participen con el gobierno municipal.
- ❖ Se atenderá sin distinción alguna a toda persona que por alguna necesidad requiera de la ayuda del Ayuntamiento,

EDUCACIÓN

El objetivo de esta administración municipal es lograr que los habitantes de Tekanto logren su desarrollo cultural, económico, social y político, en base a programas coordinados con el gobierno federal y estatal en materia de educación, por eso consideramos que ésta debe estar íntimamente



relacionada con la salud, y por su importancia, nos permite tener a mejores ciudadanos con las más amplias posibilidades de desarrollo personal,

PREESCOLAR

OBJETIVO

Lograr a través del gobierno federal y estatal el mejoramiento y equipamiento continuo de los centros educativos.

ESTRATEGIA

- Realizar acciones para lograr la eficiencia en la atención educativa de los niños y uso de los recursos materiales para la mejora continua en los planteles educativos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mejorar y ampliar el programa de desayunos escolares.
- Promover la participación social para fomentar la gestión de apoyos a los planteles educativos.
- Mejorar mediante el apoyo directo del Ayuntamiento las condiciones higiénicas pedagógicas de los espacios educativos.
- Promover la participación de los tres niveles de gobierno en el



fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las instituciones educativas.

- Modernizar nuestra educación proporcionando cursos actualizados, computación y becas escolares.

PRIMARIA

OBJETIVO

La educación primaria es el nivel escolar en donde el ayuntamiento promoverá programas culturales y de fortalecimiento de los valores de la familia, con la participación de los maestros y padres de familia. También se atenderán las necesidades de recursos materiales y didácticos para los planteles educativos

ESTRATEGIA

- Resaltar los valores cívicos, culturales y familiares, fomentando además en el alumno el cuidado a la naturaleza, así como su entorno social y coordinar esfuerzos con el gobierno federal, estatal y la comunidad para subsanar las necesidades básicas escolares.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la ampliación, remodelación y modernización de nuestras instalaciones educativas,
- Coordinarse inter institucionalmente con el gobierno federal y estatal para la adquisición de equipos de cómputo, libros y equipo de laboratorio. En este sentido, y debido a los avances tecnológicos resulta de suma importancia la manutención de la sala de cómputo municipal con la finalidad de que puedan realizar sus tareas e investigaciones en la biblioteca pública municipal Cresencio Carrillo Ancona.



- Mejorar y ampliar el programa de desayunos escolares.
- Fomentar la limpieza de las áreas que circundan a las instituciones educativas.
- Apoyar los programas educativos y proyectos que impulse el Sistema Educativo Estatal.
- Promover programas de mantenimiento y conservación de las instalaciones Educativas.
- Coordinar esfuerzos con el Gobierno en sus tres niveles para hacer llegar los recursos a quienes más lo necesitan, bajo el concepto de becas escolares, principalmente para los estudiantes que no cuenten con los apoyos del programa oportunidades. Bajo este contexto, se gestionará la ampliación de este programa para beneficio de un mayor número de familias, niños y jóvenes del municipio.
- Promover la cultura cívica en todas las instituciones educativas, mediante calendarios oficiales.
- Difundir y promover la cultura de la participación social para la mejora continua de los planteles educativos, a través de las sociedades de padres de familia.
- Gestionar ante el Gobierno Estatal y Federal la instalación de equipo de computo.
- Gestionar y, en su caso, dotar de material didáctico e infraestructura a las escuelas para lograra mejorar la calidad educativa.
- Se apoyara los programas de educación de los adultos a través del I.N.E.A.
- Promover pláticas familiares y talleres de orientación vocacional.



SECUNDARIA

OBJETIVO

Colaborar con el gobierno estatal en el desarrollo de los programas de educación secundaria, a fin de mejorar la asistencia escolar y las condiciones generales de los inmuebles que se destinan en este nivel.

ESTRATEGIA

Promover el desarrollo cultural de la comunidad como refuerzo a los programas escolares de secundaria y brindar mantenimiento y vigilancia a los planteles y a sus alrededores.

LÍNEAS DE ACCIÓN

« Fomentar el estudio de un idioma adicional como el inglés y talleres de computación poniendo a disposición de la comunidad las instalaciones del ayuntamiento y coordinando los esfuerzos con las autoridades educativas.

« Promover la actualización en sus conocimientos de los maestros y alumnos mediante la elaboración de conferencias impartidas por ponentes destacados.

- Realizar campañas permanentes con el apoyo de los habitantes del municipio de Tekanto, para fomentar los valores en el hogar, la escuela y la comunidad.
- Fomentar programas especiales que den a conocer a toda la comunidad las manifestaciones artísticas, científicas y culturales con que cuenta el municipio, el estado y el país.
- Promover la creación de una preparatoria en el municipio.
- Incrementar el acervo cultural de la biblioteca pública municipal que requiere y realizar campañas de fomento a la lectura e investigación,



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

. Coordinar la relación entre autoridades educativas estatales y la dirección de obras públicas municipales para orientar el trabajo de mantenimiento y limpieza en las escuelas.

. Proporcionar la seguridad pública municipal para combatir la inseguridad, vandalismo y destrucción en los planteles,

INDÍGENA

OBJETIVO

En las tres comunidades indígenas donde existe extrema pobreza, se buscara apoyar los programas educativos y fomentar la cultura de la obtención de documentos básicos que requieren todos los ciudadanos y su integración a la sociedad.

ESTRATEGIA

Conjugar esfuerzos con los sectores educativos, salud y asistencia social para contribuir en forma organizada al bienestar físico, material, social y cultural de las comunidades indígenas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la cultura sobre la utilidad y necesidad de obtener las actas del Registro Civil y todo documento de identificación para que sus hijos tengan acceso a todos los servicios que como ciudadanos tienen derecho.

. Otorgar atención especial a los indígenas del municipio.

. Promover la participación de los niveles de gobierno en el fortalecimiento de mejor calidad de vida, mediante la elaboración de un programa de estudios adecuado para las comunidades indígenas, específicamente de estudios en lengua maya.



CAPACIDADES DIFERENTES

OBJETIVO

Promoveremos la cultura de atención e integración de las personas con necesidades educativas especiales y a personas con alguna discapacidad para que puedan gozar del mismo derecho a la educación al igual que todos los ciudadanos.

ESTRATEGIA

Cumplir con la estrategia de difusión de la Ley Estatal para la Integración de Personas con Discapacidad y otorgar mayor atención en lo educativo, social, laboral y recreativo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fomentar la cultura de la integración de personas con discapacidad mediante pláticas y conferencias.
- * Diseñar, en coordinación con el Sistema Educativo Estatal, campañas, encuentros, y foros de apoyo en beneficio de las personas con necesidades especiales.
- . Difundir ampliamente la estrategia de Integración Educativa, y así cumplir con el objetivo que a nivel estatal se ha implementado.
- . Gestionar ante el Gobierno del Estado la dotación de equipo para el centro de atención múltiple.



EDUCACIÓN MEDIA

OBJETIVO

La educación media superior será la base de la transformación social y crecimiento Económico del municipio de Tekanto. Nos enfocaremos a que mediante la orientación vocacional los jóvenes desde el nivel medio superior tengan la visión de crecimiento y desarrollo personal en beneficio de su comunidad.

ESTRATEGIA

Coordinar esfuerzos interinstitucionales con el Gobierno en sus tres niveles para fortalecer la educación media superior,

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar a los jóvenes talentosos mediante un atractivo plan de reconocimientos por su esfuerzo.
- Otorgar apoyos para ampliar la matrícula de este nivel educativo.
- Fortalecer mediante la participación interinstitucional los cursos de orientación educativa y profesional, a fin de dar a conocer las posibilidades y alternativas de ingreso al mercado laboral, y las diferentes opciones de educación superior.
- Gestionar ante el gobierno del estado para que Tekanto cuente con un preparatoria o academia de estudios técnicos.

SALUD

La salud es una prioridad para la administración municipal 2007-2010, ya que contando con una comunidad sana tendremos más oportunidades de desarrollo, razón por la cual pondremos especial interés en este ámbito, realizando todas las acciones que sean necesarias que nos permitan contribuir a mejorar la atención a la salud de la población, primordialmente de los más desprotegidos.



OBJETIVO

Mejorar los servicios de salud mediante el equipamiento, atención profesional de calidad, responsable, eficiente y oportuna por parte del área médica con que cuente el municipio.

ESTRATEGIA

Vigilar la salud de los habitantes del municipio de Tekanto, mediante la participación Interinstitucional de dependencias encargadas de la salud,

LÍNEAS DE ACCIÓN

- **Promover la calidad de atención y trato al público en el I.M.S.S. de tal forma que los derechohabientes reciban un trato digno, humano y oportuno.**
- **Gestionar ante las instancias correspondientes que el servicio de urgencias médicas del municipio funcione las 24 horas.**
- **Gestionar o adquirir una ambulancia para apoyar el traslado hospitalario de los enfermos a otras localidades con mejor infraestructura médica,**
- **Apoyar a la gente de escasos recursos en la adquisición de medicamentos.**
- **Se apoyará al I.M.S.S. y a la S.S.A. en las campañas de salud que tenga a bien realizar en el municipio como lo son: vacunación, descacharrización, batización y otros, asimismo se gestionará la cobertura del programa oportunidades, por el importante papel que este juega en el desarrollo integral de las familias más necesitadas,**

ATENCIÓN A LA SALUD

OBJETIVO

Que los habitantes del municipio de Tekanto cuenten con atención a la salud de calidad y con un enfoque preventivo.



ESTRATEGIA

Promover brigadas de salud en la comunidad para protegería de repentinos brotes de enfermedades endémicas

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Gestionar la creación de un Centro de Salud en el municipio para ampliar la atención a la salud de la población ante al Gobierno del Estado y otras autoridades.
- Brindar apoyos para el mejoramiento nutricional de niños y mujeres embarazadas de escasos recursos.
- Implementar brigadas de promotores de la salud en las comisarías y en la cabecera municipal.
- Promover la atención básica de salud a las familias marginadas.
- Gestionar la construcción de baños y letrinas con sumidero y concientizar a la población a evitar defecar al aire libre por los graves problemas de salud que esto ocasiona y que incluso ha propiciado la aparición de enfermedades epidemiológicas.
- Coordinar los diversos cursos de capacitación en las distintas áreas de la salud con apoyo interinstitucional de médicos, maestros, alumnos, padres de familia y diferentes grupos comunitarios, dando prioridad a informar y promover lo siguiente: ..
- Motivar a las mujeres a hacerse estudios de cáncer cervicouterino y mama .
- .Prevención de adicciones,
- Prevención de enfermedades crónicas degenerativas.
- Prevención de accidentes.



- . Prevención de enfermedades respiratorias y diarreicas.
- . Prevención del SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.
- . Prevención de Tuberculosis.
- . Salud mental.
- . Implementar hábitos de higiene y limpieza en los hogares.

MARCO JURIDICO

OBJETIVO

Fomentar y coordinar el cumplimiento de los reglamentos en las acciones de saneamiento básico en el Municipio, a fin de disminuir los daños a la Salud.

ESTRATEGIA

Adecuar el marco legal sobre salud pública municipal al las leyes de salud.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- » Informar a la población sobre los reglamentos vigentes en materia de salud, enfatizando la participación y corresponsabilidad ciudadana.
- Supervisar el cumplimiento de las acciones emanadas de los reglamentos e informar a las instancias correspondientes el incumplimiento de las mismas para sus correctivos.

CULTURA

Debemos conservar y promover nuestras tradiciones y costumbres, a fin de conservar nuestra identidad como pueblo yucateco.

OBJETIVO

Conservar nuestras tradiciones, así como impulsar la cultura en todas sus manifestaciones entre la población principalmente entre los niños y jóvenes para evitar la ausencia de los valores morales.



ESTRATEGIA

Promover y difundir las tradiciones del municipio mediante la participación de la sociedad y especialmente de niños, mujeres, jóvenes y adultos en las artes y la cultura en general,

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover eventos culturales en la comunidad.
- Apoyar la impartición de cursos de folklóre, danza y guitarra, y por consiguiente crear un grupo folclórico que nos represente en cualquier certamen que se realice, buscando el apoyo de las autoridades estatales.
- Fomentar la participación de los habitantes en concursos de bailes, declamación, canto, oratoria, pintura y otras artes, teniendo como finalidad, entre otras, de crear grupos en los que participen los niños y jóvenes que así lo deseen y que quieran participar en las actividades culturales del municipio.
- Realizar exposiciones artísticas, conciertos musicales, obras de teatro, artesanías, fotografía y presentaciones literarias de carácter cultural.
- Solicitar a las autoridades estatales y federales la infraestructura necesaria para los espacios culturales y casas de la mujer en las comisarías.
- Impartir talleres de manualidades para las mujeres del municipio
- Elaborar programas culturales con periodicidad, en coordinación con las escuelas del municipio.
- Patrocinar eventos y espectáculos de esparcimiento en la explanada municipal.



DEPORTE

El Ayuntamiento de Tekanto enfoca a esta actividad como una de las prioridades para la administración municipal. Por su impacto positivo entre los jóvenes debe de apoyarse al máximo, principalmente en aras de la salud física y mental de los pobladores del municipio; por ello hemos decidido tomar acciones encaminadas no solamente al mantenimiento, construcción o rehabilitación de la infraestructura deportiva, sino también a la realización de acciones y actividades encaminadas al fomento de la práctica del deporte.

OBJETIVO

Promover el desarrollo físico, intelectual y productivo de la población mediante la práctica de actividades deportivas y contar con espacios deportivos adecuados.

ESTRATEGIA

Implementar programas de rehabilitación y mantenimiento de las instalaciones deportivas y generar programas deportivos en todas las disciplinas.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Acondicionar y mejorar todas las instalaciones deportivas de nuestra cabecera municipal.
- Remodelar el campo de fútbol, que permita la práctica integral de este deporte, así como la habilitación de las canchas deportiva de usos múltiples de la cabecera y comisarías del municipio.
- Reparar las bardas y baños del campo de beisbol del municipio
- Atender y apoyar las necesidades del deporte en todas sus facetas



- patrocinar, organizar y promover diversos eventos deportivos de niños jóvenes y adultos.
- Participar conjuntamente con el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Yucatán para la aplicación de programas de capacitación y entrenamiento de los deportistas del municipio.
- Crear el Comité Deportivo Municipal que junto con la Dirección de Deportes se encargue de organizar, planear y realizar campeonatos de las diversas disciplinas deportivas, mismo que se integrará por representantes de las distintas escuelas del municipio y por personas con reconocida trayectoria deportiva.
- Organizar torneos permanentes en las diferentes disciplinas deportivas.
- Apoyar con equipo deportivo a los deportistas en cada disciplina con el fin de promover el deporte en el Municipio y el Estado.
- Promover la participación de los estudiantes en competencias, juegos y eventos deportivos oficiales y reglamentarios,

ATENCIÓN A LA JUVENTUD

De los jóvenes dependen muchos de los proyectos que esta administración municipal promoverá, pues en este núcleo de la sociedad sembramos las esperanzas de impulso y desarrollo de nuestro municipio.



ATENCIÓN A LA JUVENTUD

OBJETIVO

Lograr que los tres órdenes de gobierno, así como organismos no gubernamentales e iniciativa privada apoyen a nuestro municipio en materia de atención a la juventud.

ESTRATEGIA

Coordinar la participación de empresas, gobierno y municipio, promoviendo la integración y desarrollo de los jóvenes en todas las áreas educativas, culturales y laborales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Otorgar a los jóvenes más sobresalientes del municipio en el deporte, estudios, arte, etcétera, diplomas y reconocimientos públicos en actividades sociales y culturales que organice el ayuntamiento.
- Organizar conferencias sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y otras enfermedades de transmisión sexual, así como acercar a los jóvenes información sobre medidas de prevención de las mismas.
- Promover la organización de festivales culturales que formen en la juventud una mentalidad y un interés por la cultura.
- Crear el Comité de Atención a la Juventud, que permita seguir el comportamiento de los jóvenes en los programas establecidos para ellos.
- Organizar encuentros deportivos con otros municipios que forjen una cultura de competencia y de práctica para su desarrollo intelectual y físico.

Establecer programas de trabajo en materia de atención a la juventud para el municipio de Tekanto, en coordinación con el Instituto de la Juventud del Estado de Yucatán.



LA FAMILIA

La familia constituye la base de organización fundamental en toda sociedad, y es el pilar para el crecimiento de nuestro municipio y punto de partida en nuestra administración, por ser fiel reflejo de lo que queremos para los nuestros.

OBJETIVO

Impulsar a través de acciones específicas la convivencia y la unión familiar, buscando evitar que se genere la violencia intrafamiliar, otorgando orientación a través del DIF municipal.

ESTRATEGIA

Fomentar las actividades familiares y culturales entre padres e hijos, mediante la comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Realizar actividades diversas para promover la convivencia familiar.
- Otorgar los apoyos necesarios para la atención psicológica inmediata a personas víctimas de maltrato y abusos.
- Orientar jurídicamente a través del departamento jurídico del ayuntamiento y canalizar de manera inmediata, ante las autoridades competentes, a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Realizar conferencias de orientación sobre los derechos de los miembros de la familia.

LA MUJER

OBJETIVO

Fomentar la participación de la mujer en el desarrollo económico del municipio, así como propiciar que su autoestima se eleve.



ESTRATEGIA

Coordinar las acciones entre las dependencias de gobierno y el Instituto de la mujer para las mujeres del municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

» **Fomentar acciones a favor de la igualdad para el trabajo y su desarrollo cultural.**

• **Apoyar proyectos de producción para la mujer encaminadas a la formación de microempresas.**

• **Gestionar la ejecución de programas y apoyos para las mujeres que deseen desarrollarse a través de actividades laborales específicas.**

• **Promover conferencias sobre temas relacionado con la salud, educación, capacitación y derechos de la mujer.**

Promover la capacitación de mujeres que deseen realizar actividades de autoempleo.

• **Gestionar empleos temporales para la mujer para lograr su desarrollo económico**

LA NIÑEZ

Nuestros niños son la esperanza de nuestro municipio ya que ellos son el espejo de nuestras ideas, costumbres y vivencias.

OBJETIVO

Tener una niñez sana en la cabecera municipal y sus comisarias.

ESTRATEGIA

Vigilar que se respeten los derechos de los niños y su sana alimentación a bajo costo.



LÍNEAS DE ACCIÓN

» El Ayuntamiento de Tekanto vigilara fielmente que se respeten los derechos de los niños.

Promover la coordinación de instituciones de salud y educativas con el DIF, para la operación de programas de recuperación nutricional.

Vigilar que se cumplan los programas de vacunación.

Continuar el programa de desayunos escolares, así como de la cocina popular y mejorarlo con la finalidad de apoyar a la economía familiar.

TERCERA EDAD

OBJETIVO

Que la gente de la tercera edad tenga la oportunidad de transmitir su experiencia a los jóvenes, mediante su participación social, cultural, económica y política en el ámbito municipal.

ESTRATEGIA

Se organizará eventos a los adultos mayores con la participación de sus familiares.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Rescatar de la marginación a las personas de la tercera edad, otorgándoles oportunidades de desarrollo que les permitan solventar sus necesidades mediante la entrega de apoyos para que tengan una vida digna.

- Promover actividades que sean acordes a la edad de este sector de la población, a fin de que participen con sus experiencias y conocimientos.



- Otorgar a través del DIF municipal apoyos alimenticios.
- Realizar un censo con el fin de conocer cuantas personas de la tercera edad viven en el municipio y realizar programas de atención a los mismos.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

OBJETIVO

La integración digna de las personas con discapacidad en el desarrollo social, económico y político de Tekanto.

ESTRATEGIA

Promover la coordinación de los tres niveles de gobierno y organismos no gubernamentales para atender a las personas con alguna discapacidad y establecer programas de difusión y sensibilización de la sociedad sobre discapacidad física e intelectual.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar decididamente los programas de atención a nuestra gente de la tercera edad con problemas de discapacidad que requieran atención especial.
- Gestionar ante las autoridades federales y estatales los recursos y medios necesarios que nos permitan ofrecer a las personas con discapacidad mejores condiciones para su superación personal.
- Dar cumplimiento a la Ley Estatal para la Integración de Personas con Discapacidad.
- Coordinar inter institucionalmente los programas de apoyo para la atención de la salud de personas con discapacidad, cuyas familias sean de escasos recursos económicos,



CAPITULO IV

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LIMPIEZA PÚBLICA

OBJETIVO

Lograr un municipio que refleje una imagen limpia y saludable, un lugar en que vivamos y nos sintamos orgullosos de residir en él.

ESTRATEGIA

Realizar mediante la participación de los habitantes y autoridades actividades de limpieza de las calles, parques y áreas publicas para lograr un municipio limpio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- * Adquirir dos vehículos para los servicios de recolección de basura y obras públicas.
- * Brindar a la población servicios de limpieza eficientes que favorezcan su bienestar y desarrollo, principalmente mediante la recolección oportuna de la basura y acciones de descacharrización.
- Elaborar programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrando en éstos programas a los estudiantes de todos los niveles.
- Elaborar el Reglamento Municipal de Limpieza Pública para el Municipio.



- * Promover la educación en el municipio sobre el manejo de la basura y el cuidado del medio ambiente.
- * Habilitar personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura en el municipio.
- Se gestionaran recursos para la rehabilitación del basurero municipal para una mejor distribución y selección de la basura, con los señalamientos respectivos de clasificación orgánica e inorgánica.
- Establecer un sistema de recolección y organización de la basura en el municipio.

PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES

OBJETIVO

Realizar la pavimentación y rehabilitación de las calles y que estas estén en buen estado.

ESTRATEGIA

Planear y ejecutar las obras de pavimentación y rehabilitación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población, a través de programas del ramo 33 y elaborar un programa permanente de bacheo para el mantenimiento y rehabilitación de las calles.

LÍNEAS DE ACCIÓN

» Elaborar un programa intenso de pavimentación y bacheo de calles para todo el municipio y demás localidades, con materiales de buena calidad y mediante el concurso de empresas serias que lo realicen.



* Gestionar ante el Gobierno del Estado la compra de maquinaria pesada para el municipio para ahorrar costos de obra y beneficiar a más familias que no cuenten con calles pavimentadas.

* Promover la ampliación y mantenimiento de nuestras carreteras

Impulsar la reconstrucción de calles que unen a la cabecera municipal con sus comisarías.

Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades,

Verificar la correcta ejecución de las obras.

ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELÉCTRICA

OBJETIVO

Que la población de la cabecera municipal y sus comisarías, cuente con un servicio de alumbrado público eficiente, dando prioridad especial a las zonas de mayor población y principales calles del municipio, asegurando la eficiente operación de las luminarias.

ESTRATEGIA .

Implementar programas de ahorro de energía eléctrica y de mantenimiento, así como motivar la participación de la ciudadanía para el cuidado de las luminarias y del ahorro en el consumo domiciliario de la energía eléctrica.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- * Brindar especial atención al mantenimiento y la ampliación de nuestro sistema de alumbrado público de la cabecera municipal y sus comisarías.

- Ampliar la cobertura de la red eléctrica en los principales lugares de la población que así lo requieran, mediante un proyecto de ejecución respectivo de acuerdo a las necesidades más urgentes en el municipio.

- Coordinar las acciones de los tres niveles de gobierno en la construcción y mantenimiento de la red eléctrica del municipio para beneficiar a los habitantes que carecen de este servicio.

AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL

OBJETIVO

Que la población en general cuente con el vital líquido y que el sistema de agua potable municipal proporcione en forma eficiente dicho servicio, así también que el drenaje pluvial funcione adecuadamente y se encuentre en buenas condiciones.

ESTRATEGIA

Se gestionara los recursos, necesarios del gobierno federal y estatal para la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de redes de agua potable y pozos del drenaje pluvial, principalmente mejorar la distribución por la baja presión existente en algunas zonas del municipio.



LÍNEAS DE ACCIÓN

* Revisión, análisis y mantenimiento de la red de agua potable para evitar las fugas. Asimismo se procurará mayor empeño en la cloración del agua, instalando los sistemas necesarios para tal efecto, otorgando preferencia al gas cloro que garantiza una mejor potabilización en los lugares más lejanos de los pozos como en las comisarías del municipio.

* Ampliación de la red de agua potable en los lugares que se necesiten.

• Elaborar programas de concientización para que el vital liquido no se utilice en riego.

• Modernizará el sistema de cobro de cuotas con un sistema contable a base del uso de equipos modernos de cómputo. Asimismo, se propondrá la descentralización del sistema o el aumento paulatino de cuotas para evitar el alto subsidio que se otorga al agua potable.

PARQUES, JARDINES, PLAZAS Y AREAS VERDES PÚBLICAS

OBJETIVO

Que el municipio de Tekanto cuente con una imagen municipal limpia y agradable a través del mantenimiento de los parques, plazas públicas y áreas verdes.

ESTRATEGIA

El Ayuntamiento y la sociedad deberán trabajar juntos para lograr un municipio más limpio y ordenado.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Establecer un programa integral de mantenimiento de los parques, jardines, plazas y áreas verdes, para ofrecer a los habitantes y visitantes una buena imagen municipal.
- * Se chapeara y limpiarán continuamente los parques y áreas verdes públicas.
- Se realizarán campañas de limpieza de calles con la participación de los vecinos.
- Promover campañas de forestación con participación de la comunidad, así como de mantenimiento de las instalaciones y rehabilitación de los parques infantiles.

MERCADO Y RASTRO MUNICIPAL

OBJETIVO

Contar con un mercado y rastro municipal digno e higiénico y cuyas instalaciones sean auto-financiables.

ESTRATEGIAS

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias en el uso del mercado y el rastro municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Elaborar los Reglamentos del Mercado y Rastro Municipal.
- * Vigilar la higiene del rastro y del mercado municipal de acuerdo a la ley



- * La terminación del Rastro Municipal
- * Dar mantenimiento a sus instalaciones constantemente.
- * Se procurará la vigilancia de las instalaciones y el otorgamiento de las concesiones a aquellos locatarios que aun no cuentan con estas.
- Establecer un adecuado sistema de control que nos permita establecer anualmente el número y especie de animales sacrificados, con el fin de tener un control sobre los ingresos y su producción.

PANTEÓN MUNICIPAL

OBJETIVO

Que el municipio cuente con un panteón limpio y conservado que cumpla con las disposiciones reglamentarias y de salud.

ESTRATEGIA

Vigilar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico.
- Actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal, a efecto de disminuir gastos en su mantenimiento



- * Brindar vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas.
- Ampliar los espacios destinados a la inhumación de personas de escasos recursos.
- Elaborar el Reglamento del Panteón municipal.

CAPITULO V

DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO

PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVO

Transformar nuestro entorno comunitario por medio de una planeación ordenada urbana y la conservación y protección de nuestro medio ambiente.

ESTRATEGIA

Elaborar un adecuado sistema de planeación del desarrollo urbano para el municipio de Tekanto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Apoyar y vigilar la conservación y rescate de los edificios e instalaciones públicos,
- Proyectar que el municipio cuente con un eficiente sistema de nomenclatura de calles en cada esquina de la localidad.



- > Promover la asignación de recursos para el rescate de las instalaciones del exferrocarril a fin de ser utilizado para beneficio de la comunidad.
- > Promover la asignación de recursos para la actualización y elaboración de planes y programas de desarrollo urbano.
- Rescatar, mantener y preservar mediante la planeación el patrimonio histórico-cultural, y mejorar la comprensión de la historia de nuestro municipio.

SUELO Y VIVIENDA

OBJETIVO

Que las familias de Tekanto cuenten con una vivienda digna y de calidad, así como que se de un buen uso al suelo.

ESTRATEGIA

Promover la construcción y mejoramiento de la vivienda, a través de programas del gobierno federal y estatal, en el que la comunidad participe y utilizando materiales de la región para abaratar costos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover el reordenamiento del fondo legal del municipio, principalmente por los problemas de tipo jurídico por la posesión de la tierra que actualmente existe.
- Promover y gestionar créditos para la adquisición y mejoramiento de la vivienda.



> Gestionar programas del gobierno federal y estatal para la construcción y mejoramiento de la vivienda.

- Apoyar a la gente de escasos recursos por medios diversos para el mejoramiento de su vivienda
- Impulsar la elaboración de la reglamentación necesaria en materia de construcción y fraccionamientos habitacionales.

CUIDADO ECOLOGICO DE LOS RECURSOS Y ÁREAS VERDES

OBJETIVO

Aprovechar los recursos naturales, humanos, técnicos, económicos y financieros, para el control de la contaminación ambiental en su forma de: basura, ruido, imagen y afectación de áreas verdes.

ESTRATEGIA

Fomentar la conciencia ecológica, mediante los sistemas de salud y de educación del municipio, así como consolidar, promover y difundir los ordenamientos legales en materia ecológica.

LÍNEAS DE ACCIÓN

« Hacer que nuestras acciones se apegue a la legislación vigente en materia ecológica.

- Elaborar el inventario de espacios ociosos destinados a áreas verdes dentro del municipio.



- > Promover la utilización de la vegetación adecuada para áreas verdes urbanas, rurales y naturales, principalmente promoviendo campañas de reforestación en campos deportivos, entradas de la localidad y plazas públicas.
- Promover un programa de estímulos a los pobladores que mantengan siempre limpios sus predios.
- Vigilar el adecuado cumplimiento del calendario de quemas.
- Evitar la afectación de ecosistemas y habitat de diversas especies de flora y fauna silvestre que se encuentren amenazados o en peligro de extinción

CAPITULO VI

DESARROLLO ECONÓMICO Y RURAL

DESARROLLO ECONÓMICO

OBJETIVO

Que el municipio logre su desarrollo económico mediante actividades productivas, impulsando el desarrollo de oportunidades de trabajo de sus habitantes.

ESTRATEGIA

Promover permanentemente la inversión pública y privada en el municipio, mediante la coordinación de esfuerzos con los tres niveles de gobiernos y la gente del campo.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover la creación inmediata de fuentes de trabajo tales como: la Instalación de empresas en el municipio, crecimiento de obra pública, programas diversos de empleo temporal o permanente.
- Promover cursos de autoempleo.
- Otorgar facilidades administrativas, en lo que al municipio corresponda, para la apertura de empresas o nuevos centros de trabajo.
- Apoyar la mano de obra local dentro de la industria de la construcción con las obras que el municipio construye.

DESARROLLO RURAL INTEGRAL

OBJETIVO

Mejorar el nivel de vida de los hombres y mujeres que viven del campo.

ESTRATEGIA

Coordinar juntamente con dependencias del gobierno del estado y federal programas que apoyen el crecimiento y trabajo de hombres y mujeres del campo.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear el Departamento Rural, Empleo y productividad, cuya finalidad es la de planear, manejar, normar, supervisar y entregar los apoyos de los diversos



programas que en materia agropecuaria, empleo y productividad se obtengan en el municipio, el cual estará integrado por los representantes de organizaciones productivas del municipio y un representante del Ayuntamiento quien tendrá a su cargo la Dirección de este Departamento.

- Adquirir los insumes necesarios para apoyar a los productores agropecuarios.
- Brindar a los sectores productivos asesorías y cursos de actualización, en apoyo a la realización de sus proyectos.
- Gestionar y promover oportunamente y en beneficio de los sectores productivos, entre otros, los programas siguientes:
 - Alianza para el campo,
 - Fertirrigación,
 - Ganado mejor,
 - Apoyo a citricultores,
 - Apoyo a apicultores,
 - Cultivo de hortalizas,
 - Apoyo a la mujer campesina trabajadora,
 - Establecimiento de praderas,
 - Equipamiento rural e infraestructura,
 - Electrificación,
 - Programa lechero,
 - Capacitación para el Trabajo



> **Programa de Apoyos a programas productivos de nueva creación:** En este aspecto se apoyara a todo productor, para poder atacar a tiempo problemas de epidemias y plagas mediante la capacitación y participación de las **organizaciones** productivas de un calendario de apoyos para épocas críticas y gestionar estos apoyos en las dependencias que correspondan del gobierno estatal y federal,

Programas de apoyo a Productores de bajos Recursos

Los productores de bajos recursos no pueden acceder a los Programas de la Alianza para el Campo, es sin lugar a dudas por la aportación que, como beneficiarios deben otorgar, por lo que para apoyar a estos productores, será labor del Departamento correspondiente detectar a los productores que estén en estas condiciones, para apoyarlos principalmente con programas productivos de empleo temporal, para capitalizarlos, combinando estos con los Programas de la Alianza para que con la Producción y/o apoyo que obtengan de dicho programa, accedan a los de la Alianza de acuerdo a sus requerimientos. Adicional a lo anterior, de los recursos del Ramo 33 que se asignen al municipio anualmente, se contemplará una cantidad para el apoyo a los productores mas necesitados y que se interesen en participar en los Programas de Producción estatales y nacionales del campo, y apoyarlos en sus aportaciones. La cantidad que se asignará será de acuerdo a la priorización de las obras que se necesiten en el municipio y al presupuesto total asignado.

- Apoyar en el mantenimiento de las unidades de producción que así lo soliciten.
- Promover campañas de incitación a las actividades productivas.

> **Vigilar que los apoyos lleguen a los productores beneficiados.**



CAPITULO VIII/

SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

SEGURIDAD PÚBLICA

El Ayuntamiento será un fiel vigilante de la seguridad pública, ya que desea que sus habitantes se encuentren seguros dentro del marco de la seguridad, justicia, orden y respeto a sus garantías individuales.

OBJETIVO

Que las leyes y reglamentos vigentes en el Estado y el País se respeten, para que en ese marco toda la comunidad viva tranquila y en paz.

ESTRATEGIA

Revisar, adecuar y fortalecer los reglamentos municipales, para su justa aplicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Capacitar física y psicológicamente al cuerpo de policía, para el buen desempeño de su función, así como ampliar el número de elementos.
- Establecer rondas continuas de vigilancia tanto en la cabecera municipal como en sus comisarías, con el propósito prevenir pleitos y de garantizar el orden y el respeto que se merece la población.



- Establecer un sistema de educación vial, reorganizando y modernizando el actual,
 - La construcción de pasos peatonales en la Población y entrada de las escuelas.
 - > La instalación de señalamientos de tránsito , así como rehabilitar y construir escarpas en las calles de la cabecera municipal.

- Elaborar el Bando de Policía y Buen Gobierno, así como el Reglamento de Policía, Tránsito y Transporte Municipal.
 - « Promover la participación en materia de seguridad pública con los tres órdenes de gobierno.
 - >. Proporcionar vigilancia en las entradas de las escuelas del municipio.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

OBJETIVO

Dotar a la policía municipal con el equipo e infraestructura adecuada y necesaria para su funcionamiento.

ESTRATEGIA

Determinar las necesidades del uso de equipo e infraestructura para el cuerpo de policía, mediante un diagnóstico que se elabore.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Fortalecer los sistemas de vialidad y control de tránsito mediante el mantenimiento de señales preventivas, restrictivas e informativas y la cobertura de nuevas zonas.



- > Gestionar recursos federales y estatales para que la policía municipal puedan cubrir sus necesidades de equipamiento e infraestructura.
- Revisar las instalaciones de las celdas preventivas, a efecto de dignificarlas.
- Solicitar o adquirir vehículos para el servicio de vigilancia.
- Implementar un sistema de radiocomunicación eficaz que garantice la atención a nuestros ciudadanos en el menor tiempo posible.

TRABAJO Y OPERATIVIDAD

OBJETIVO

Capacitar y mejorar el cuerpo de policía municipal.

ESTRATEGIA

Fortalecer y profesionalizar la función de la policía municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Promover una coordinación real interinstitucional en materia de seguridad pública.
- Fomentar la capacitación permanente a través de la Academia de Policía de la Secretaría de Protección y Vialidad del Gobierno del Estado.



- Promover que se establezca un sistema directo de emergencia con otras dependencias de seguridad pública del gobierno federal y estatal.

- Capacitar a los agentes de la policía municipal sobre los reglamentos existente en el estado y municipio.

PARTICIPACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Que los habitantes de Tekanto participen en los programas de prevención del delito, para tener un municipio mas seguro

ESTRATEGIA

Coordinar programas de prevención del delito con los tres órdenes de gobierno, organismos no gubernamentales, instituciones educativas y medios de comunicación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Concientizar a los cuerpos policíacos y a la ciudadanía en general, sobre la cultura de los derechos humanos,

- Fomentar permanentemente el respeto y cooperación de la sociedad hacia los cuerpos de seguridad pública.

- Generar programas de prevención del delito y vigilancia en los centros educativos de la población y sus comisarías.



SEGURIDAD JURÍDICA

OBJETIVO

Garantizar la seguridad de los habitantes del municipio de Tekanto a través de la aplicación y el respeto del marco jurídico y difundir las leyes y reglamentos que rigen en el ámbito municipal, para preservar un estado de derecho, así como la confianza de la población en sus autoridades.

ESTRATEGIA

Proporcionar seguridad y certeza jurídica a los habitantes de Tekanto de que los programas y acciones del ayuntamiento estarán enfocados y se desarrollarán dentro de las leyes y reglamentos vigentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN

El Ayuntamiento será fiel vigilante de la actuación de la policía municipal, a efecto de que actúe conforme a derecho y no afecte los derechos humanos de los habitantes de Tekanto.

- Dentro del cumplimiento de sus funciones el Juez de paz del municipio buscara conciliar a la comunidad, cuando en estos existiese diferencias y en su caso aplicara las sanciones que considere por la violación del marco legal vigente.
- Se remitirá a la Procuraduría General de Justicia del Estado, de acuerdo a lo que establece el Código Penal del Estado de Yucatán, a las personas que cometieran algún delito, para que se deslinden responsabilidades en tiempo y forma.



- Promover foros y conferencias dirigidos a la comunidad, a efecto de que conozcan y respeten el marco normativo vigente, tanto municipal como estatal y federal.

PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

Que el municipio se encuentre preparado para enfrentar y sepa que hacer en caso de desastres o emergencias provocadas por agentes naturales o humanos.

ESTRATEGIA

Fomentar la cultura de protección civil en el municipio.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- * Crear el Reglamento Municipal de Protección Civil.
- Instalar el comité de protección civil del municipio de Tekanto.
- Solicitar capacitación a las instancias competentes en materia de protección civil.
- Coordinar con las autoridades educativas, el fomento de actividades de protección civil y convenir con ellas el uso de sus instalaciones como albergues en caso de catástrofes.
- Vincular los programas que maneje el Sistema Estatal de Educación con los programas de capacitación y prevención en materia de protección civil y coordinarse con los municipios vecinos locales para apoyarse mutuamente.



CAPITULO VIII

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y COMUNICACIÓN SOCIAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

OBJETIVO

El ayuntamiento actuara dentro del marco jurídico de la administración pública de los tiempos modernos.

ESTRATEGIA

Fortalecer la eficiencia de los procesos administrativos, normativos y operativos de la administración pública municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

» Revisar los reglamentos vigentes para su adecuación y/o modificación.

• Incorporar a todas las áreas municipales de atención al público eficiente.

• Elaborar el marco normativo necesario para regir el funcionamiento de la administración pública municipal, con la finalidad de que todas las acciones que se realicen se encuentren apegadas a la legalidad.

• Contar con manuales de organización y funcionamiento de los programas y las áreas del Ayuntamiento,

RECURSOS HUMANOS



OBJETIVO.

Contar con un ayuntamiento actual y vigente en el marco de la administración pública de los tiempos modernos.

ESTRATEGIA

Capacitar al personal del ayuntamiento para elevar la calidad en el trato al público, así como el manejo de recursos informáticos.

LINEAS DE ACCION.

- > Promover programas de capacitación para los servidores públicos del ayuntamiento.
- > Elaborar el marco normativo necesario para regir la administración pública municipal.

RECURSOS MATERIALES

OBJETIVO

Conocer con exactitud el patrimonio municipal con que cuenta el ayuntamiento y el estado que guardan los bienes muebles e inmuebles.

ESTRATEGIA.

Vigilar el cuidado y conservación del patrimonio del municipio.



LÍNEAS DE ACCIÓN

- Revisar y actualizar los inventarios de bienes muebles e inmuebles e integrarlos al patrimonio del ayuntamiento, y adquirir el equipo de cómputo necesario para las labores de las áreas de Tesorería, Secretaría y Presidencia Municipal.

Vigilar que se les de buen uso a los muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento, y en su caso los muebles que se encuentren en mal estado la tesorería municipal les dará de baja del patrimonio municipal.

RECURSOS FINANCIEROS

OBJETIVO

Con el fin de lograr el fortalecimiento municipal y la descentralización administrativa, promoveremos una mayor participación del municipio en la definición de prioridades, acciones y asignación de recursos que tanto las dependencias federales como estatales aplican dentro del municipio.

ESTRATEGIA

Buscar el apoyo presupuestal del estado al municipio procurando una afluencia de recursos suficientes para cubrir las necesidades de la obra pública y social en Tekanto.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Realizar las gestiones y fortalecer las negociaciones del municipio frente al estado y la federación para el logro de mayores recursos.



Fortalecer la hacienda pública municipal mediante una mejor distribución de los recursos fiscales de la federación y el estado.

- Incrementar el ingreso hacendario municipal de acuerdo a la ley y cuidando no afectarlos a los habitantes en su economía familiar.
- Ampliar el padrón fiscal e incorporando a los contribuyentes que se encuentren fuera de éste.
- Actualizar el padrón general de contribuyentes municipales.
- Incentivar al contribuyente para el pago de las obligaciones fiscales.
- Difundir a la ciudadanía la legislación fiscal municipal vigente.
- Establecer métodos de control en el manejo de los recursos económicos, a fin de lograr una transparencia en la administración municipal que garantice a la ciudadanía confianza en sus autoridades.
- Mantener una política de gasto público equilibrado.
- Creación del comité de adquisiciones y obras públicas.
- Elaborar manuales de operación del ejercicio del gasto así como la aplicación de normas para el manejo del mismo.



Fortalecer la estructura administrativa de las áreas de programación y presupuesto, así como de glosa y cuenta pública, a fin de eficientar el manejo de los recursos económicos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

OBJETIVO

Que los ciudadanos participen en los programas de Gobierno del Ayuntamiento y mantenerlos debidamente informados y orientados sobre los servicios que prestamos.

ESTRATEGIA

Impulsar la participación de la sociedad en la creación de proyectos y programas de la administración municipal.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- Crear una oficina de atención ciudadana, para captar inquietudes, propuestas e inconformidades de la ciudadanía y establecer métodos de seguimiento de los mismos.
- Establecer métodos de información al ciudadano, independientemente del informe anual que rinde la administración municipal.
- Promover los comités de participación social.

Informar oportuna y claramente a la sociedad de las acciones y resultados de gobierno a



A través de los diferentes medios de comunicación.

COMUNICACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Que la comunidad en general este enterada del trabajo que realiza el ayuntamiento, a efecto de evitar la desinformación tendenciosa.

ESTRATEGIA

Difundir los alcances del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas sociales que realiza el ayuntamiento.

LINEAS DE ACCIÓN

- Promover la publicación de la totalidad de las leyes y reglamentos municipales y establecer sistemas de difusión a la ciudadanía y establecer un flujo permanente de información mediante varios medios, incluidos los más modernos sistemas de cómputo, a fin de difundir de manera efectiva las acciones de gobierno.



INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

El H. Ayuntamiento de Tekanto, administración 2007-2010, diseñó el Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta todos y cada uno de los planteamientos efectuados por los ciudadanos.

Las prioridades de la administración municipal, incluyen programas, estrategias y líneas de acción que tendrán como meta responder a las necesidades y reclamos de la población.

EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN

Revisar que cada uno de los conceptos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo se realicen, así como evaluar, controlar y dar seguimiento a sus avances, será responsabilidad del ayuntamiento de Tekanto.

Se podrán verificar éstas actividades en los informes mensuales de cada una de las comisiones. Las herramientas para lograr el control y seguimiento, serán:

1. La realización de juntas mensuales de cada área administrativa, para evaluar los resultados y el establecer medidas correctivas para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados.



2. La realización de una reunión de avances de los primeros seis meses en la cual, la Tesorera, presentará ante el presidente municipal y las comisiones respectivas, los resultados logrados en la administración.
3. La realización de reuniones de avance y evaluación con la sociedad cada seis meses.
4. La realización de una reunión anual informativa y de análisis en donde, cada comisión y área, rendirá un informe ante el ayuntamiento y que a su vez será la base para el informe anual del presidente municipal.

CONCLUSIONES

Estamos conscientes de la importante labor que tenemos que desempeñar en los próximos tres años y creemos firmemente que con la ayuda y participación de la población y de los principales actores políticos y sociales del municipio de Tekanto lograremos las metas que nos fijemos.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO DE TEKANTO, YUCATÁN 2007-2010